

se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente día hábil.

Bien que se saca a subasta

Lote primero. Finca número 74.502. Urbana, número 53. Vivienda número 451 del bloque 112, compuesta de solo planta baja, con entrada independiente desde las zonas comunes de la urbanización, a través de su propio jardín. Ocupa una superficie construida de 43 metros 90 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor-cocina, dos dormitorios y baño, tiene además un jardín de 49 metros 50 decímetros cuadrados, además tiene un solarium en su cubierta al que se accede por escalera exterior de 43 metros cuadrados. Linda según su entrada: Izquierda y fondo, viviendas de su mismo bloque, números 452 y 450, respectivamente; derecha y frente, zonas comunes de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, en el tomo 2.152, libro 1.017 de Torreveja, folio 61, finca registral número 74.502.

Siendo el tipo fijado para la primera subasta el de 5.580.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 13 de marzo de 1998.—El Secretario.—22.235.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 326/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra don Hermann Freitag, doña Iris Freitag, urbanización La Florida, Los Dolses y Salinas, parcela J-5, número 2, bloque IX, bungalow 33, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 2.201.129 pesetas de principal, más otras 74.571 pesetas de intereses, y la cantidad de 675.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda, y en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 23 de junio de 1998, para la segunda el día 23 de julio de 1998, y en su caso, para la tercera, el día 22 de septiembre de 1998, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte

en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son, número de procedimiento, 0186000018/326/96.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—La finca será objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Descripción de bien objeto de subasta

Urbana. Número 13. Bungalow de sólo planta baja, número 33, del bloque IX, modelo Ronda, ocupa una superficie construida de 155 metros cuadrados; distribuida en salón comedor, cocina, distribuidor, dos dormitorios y baño, tiene además un solarium en su cubierta de 23 metros cuadrados, al que se accede por escalera exterior, una terraza de 13 metros 40 decímetros cuadrados, y un jardín de 56 metros 87 decímetros cuadrados; linda, según se entra: Derecha, izquierda y fondo, bungalós, respectivamente, y frente, vial interior de la urbanización. Inscrita al tomo 1.593, libro 1.185, de Orihuela, folio 136, finca número 94.453 del Registro de la Propiedad de Orihuela.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 5.508.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 13 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—22.257.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Isabel Gómez Bermúdez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 291/1992, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra Albentosa Pastor Ángel, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a los demandados cuya descripción figura al

final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la tercera subasta el día 17 de junio de 1998, a las diez horas y que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—La tercera subasta será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y, en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0156, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo a la subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubiera de suspenderse la subasta, se trasladada su celebración a la misma hora, que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de la subasta al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 7.778, tomo 915, libro 99 de Dolores.

En un edificio en Dolores, avenida del Cardenal Belluga, 7, vivienda sur derecha entrando escalera del piso segundo, con acceso a la calle por escalera común, mide 72 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Este, avenida del Cardenal Belluga; norte, con otra vivienda del mismo piso; sur, con edificio sociedad Casino de Dolores, y oeste, don Pascual García Arronis.

Según nota del Registro de la Propiedad de Dolores.

Valor a efectos de tercera subasta, 7.200.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 17 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Bermúdez.—El Secretario.—22.318.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Teresa Martínez Soto, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 362/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Gómez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, el día 23 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 65. Vivienda en planta segunda del edificio sito en Torreveja, con fachadas a las calles Zoa y dos en proyecto, sin número de demarcación. Es de tipo 23. Tiene una superficie de 51 metros 90 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. Linda, según se entra al edificio: Frente, con calle en proyecto; izquierda, con la tipo 22; derecha, con la 24, y fondo, pasillo común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 2.018, libro 893, folio 130, finca número 56.137, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.200.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 17 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez sustituta, María Teresa Martínez Soto.—El Secretario.—22.253.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 207/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Mos-

cardó, contra «Construcciones Covimec, Sociedad Limitada», calle Reyes Católicos, número 6, Orihuela, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 31.894.842 pesetas de principal, más otras 6.964.433 pesetas de intereses, y la cantidad de 7.200.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda, y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, las fincas hipotecadas y que se reseñarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 12 de junio de 1998; para la segunda el día 10 de julio de 1998, y, en su caso, para la tercera, el día 9 de septiembre de 1998, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son, número de procedimiento, 0186000018/207/97.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en las fincas hipotecadas o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.^a

Descripción de bienes objeto de subasta

1. Dos. Local comercial en planta baja, del edificio en Orihuela, con fachadas a la calle Valencia y avenida Teodomiro, sin número. Tiene su entrada independiente por ambas calles; con una superficie útil de 194 metros 4 decímetros cuadrados, distribuido en una sola nave y servicios. Linda, según se mira al edificio desde la avenida Teodomiro: Frente, con dicha avenida; izquierda, edificio señalado con el número de la avenida de Teodomiro; derecha, con la rampa de acceso, parte de acceso a las viviendas, hueco de escaleras y ascensor, y fondo, con calle Valencia. Cuota: 10 por 100, en gastos generales de la comunidad, salvo en los de conservación y entretenimiento del portal de entrada, hueco de

escaleras y ascensor en que participa. Inscripción: Registro número 1 de Orihuela, al tomo 1.565, libro 1.167, folio 191, finca número 94.682, segunda.

Responde de 18.000.000 de pesetas de capital, 8.100.000 pesetas de intereses, de 5.400.000 pesetas de intereses de demora, y de 3.600.000 pesetas de costas y gastos.

Valor de subasta: 35.100.000 pesetas.

2. Tres. Local comercial en planta entresuelo, de edificio en Orihuela, con fachadas a la calle Valencia y avenida Teodomiro, sin número. Tiene una superficie útil de 275 metros 61 decímetros cuadrados, distribuido en una sola nave y servicio. Linda, según se mira el edificio desde la avenida Teodomiro: Frente, con dicha avenida; izquierda, edificio señalado con el número 35 de la avenida Teodomiro; derecha, con doña Antonia Brotons Segarra, y fondo, con calle Valencia. Interiormente linda por los cuatro vientos con el hueco de escaleras. Cuota: 10 por 100 en los gastos generales, salvo en gastos de conservación y entretenimiento de portal de entrada, hueco de escaleras y ascensor en los que lo hará en un 17 por 100. Inscripción: Registro número 1 de Orihuela, al tomo 156, libro 1.167, folio 193, finca número 94.684, segunda.

Responde de 15.000.000 de pesetas de capital, 6.750.000 pesetas de interés, 500.000 pesetas de intereses de demora, y de 3.600.000 pesetas de costas y gastos.

Valor de subasta: 29.850.000 pesetas.

Fecha de constitución de hipoteca: 22 de noviembre de 1991.

Notario autorizante: Don Juan Vélez Bueno.

Dado en Orihuela (Alicante) a 24 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—22.250.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 373/1997, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Faustino Mateo Ruiz y doña Josefa Mateo Zaragoza, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirán por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 23 de junio de 1998, a las diez horas; por segunda el día 29 de septiembre de 1998, a las trece horas, y por tercera, el día 27 de octubre de 1998, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.